

### CAPÍTULO III

## DESARROLLO INTEGRAL Y PLANIFICACIÓN

1. Presentación .....	31
2. Estado promotor del cambio .....	33
3. Planificación .....	36
4. La planificación en México .....	39

## CAPÍTULO III

# DESARROLLO INTEGRAL Y PLANIFICACIÓN

### 1. *Presentación*

Los dos problemas señalados en los capítulos precedentes son típicos en todo el mundo. Ambos pueden llegar a ser los más grandes obstáculos que un país afronte en el logro de una autodeterminación efectiva.

Una nación puede señalar el rumbo que desea seguir, fijar las metas a alcanzar en un periodo determinado. En una palabra, elaborar sus planes de desarrollo socioeconómico con mayores probabilidades de éxito, si tiene asegurado el suministro de alimentos para su población y de energéticos para su industria.

Ante esta afirmación cabe la pregunta: ¿qué se entiende por desarrollo? ¿Al hablar de desarrollo se abarca el doble aspecto: social y económico?

Se entiende por desarrollo un incremento del ingreso, renta o producto per cápita en un país o región. Se dice<sup>1</sup> que al evocar el concepto de desarrollo económico, implícitamente se está pensando o haciendo referencia, no sólo al incremento mencionado, sino también a la equitativa distribución de ese producto.

En un país cuya política económica gire alrededor de la libre empresa, se puede afirmar que desarrollo es la inversión de capital en medios de producción, a fin de que genere nuevo capital que, a su vez, será reinvertido.

Ahora bien, el desarrollo no es exclusivamente económico. Por lo tanto, no se le puede evaluar únicamente por el crecimiento industrial; es menester que se analice el cumplimiento de la función social implícita en el concepto "equitativa distribución del producto".

Algunos autores<sup>2</sup> señalan como características de un desarrollo económico:

<sup>1</sup> González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, pág. 13.

<sup>2</sup> Azuara Pérez, Leandro, "La sociología y el desarrollo", *Boletín del Seminario de Sociología General y Jurídico*, año II, núm. 2, 2º bimestre de 1980, México; y González Casanova, Pablo, *op. cit.*

- a) La equitativa distribución del producto nacional;
- b) El aumento de los niveles de vida de la población;
- c) El mejoramiento de los términos de intercambio comercial entre las naciones;
- d) El aumento de las posibilidades de ahorro y de inversión; y
- e) El aumento de los niveles nutricionales, de salud, indumentaria y educación de la población.

Sin embargo, no se agotan ahí las características; también se afirma que el desarrollo implica la existencia de instituciones políticas que garanticen una efectiva representación popular; el reconocimiento que tengan los ciudadanos de sus deberes y derechos, así como de su responsabilidad en la realización del proceso político; la existencia de programas educativos que sean el fundamento de una adecuada formación técnica y humanística; la existencia de técnicos y profesionistas que defiendan la independencia del país frente a los embates de la tecnología extranjera; el diálogo y la comprensión entre los hombres; la existencia de una verdadera justicia social; la idea de un servicio a los hombres; la transformación cultural que responda a las necesidades del presente; el respeto a los auténticos valores; en suma, el desarrollo económico es un problema de orden político, moral y, por ende, humano, ya que el hombre es a la vez ideólogo y destinatario de los planes cuyo objetivo es ese desarrollo.

Ahora bien, Leopoldo Solís señala que:

La historia económica enseña que los países que han tenido éxito en desarrollarse, son aquellos que han sido capaces de crear instituciones económicas que asignan recursos eficientemente y que dichas instituciones son flexibles en el tiempo y se adaptan a las cambiantes condiciones económicas y tecnológicas.<sup>3</sup>

Y concluye que: "... sólo tomando medidas que propicien la adaptación a la escasez de recursos productivos, se seguirá un camino seguro para no comprometer el bienestar y el futuro nacionales..."<sup>4</sup>

Afirmaciones que, a pesar de ser sumamente técnicas, hacen pensar que el desarrollo no es un proceso espontáneo; más bien cabe pensar en un proceso consciente con miras a producir un cambio en las estructuras sociales que impliquen el paso de un estado particular a otro superior, en el que se logre la dignificación del ser humano. Recordando que Pablo González Casanova<sup>5</sup> ha señalado que se ha descuidado la

<sup>3</sup> Solís, Leopoldo, *Alternativas para el desarrollo*, pág. 58.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> *Op. cit.*

vinculación indispensable entre el desarrollo económico y los fenómenos políticos y sociales, a pesar de que no es más que una respuesta a la presión moral y política de las masas.

Para completar el cuadro de las relaciones entre desarrollo económico y social, es menester tener en mente que aun ante la escasez de recursos y lo limitado de las posibilidades tecnológicas, se tiene la posibilidad de establecer un patrón de vida con bajo costo social y relativamente aislado de las influencias externas, en donde los valores, tanto sociales como culturales y económicos, sean afirmados de tal manera que otorguen una verdadera identidad nacional; fortaleciendo, para ello, el acervo cultural, desarrollando la educación y evolucionando hacia una asimilación genuina de las fuentes de civilización que dieron por resultado el perfil de la nacionalidad mexicana.

Un proceso de desarrollo económico sólo puede ser real cuando implique el avance de la sociedad, tanto en lo económico como en lo social, político y cultural. El desarrollo integral busca el cambio social como un todo, sin ignorar, como lo hace el modelo tradicional, la íntima relación que existe entre la producción y la distribución.<sup>6</sup>

Sólo cabe añadir que es responsabilidad del Estado bosquejar un modelo de desarrollo integral adecuado a los requerimientos de México y elaborar los planes y programas necesarios para su logro.

## 2. Estado promotor del cambio

Farjat<sup>7</sup> afirma que el fenómeno de la intervención estatal es muy conocido, pero su significado plantea un cierto número de preguntas, especialmente relativas a su causa.

Al respecto Marcos Kaplan<sup>8</sup> explica que el papel del Estado se realiza no sólo a través de sus órganos (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sino también a través de sus funciones generales, distinguibles entre sí sólo para efectos de estudio, pero en la realidad se entrelazan por su origen, centro de imputación e identidad de fines y resultados.

A decir de este autor, las funciones del Estado son:

a) Institucionalización; b) legitimación propia y del sistema; c) legalidad; d) coacción social; e) educación y propaganda; f) organización económica, y g) relaciones internacionales.

<sup>6</sup> Para mayor información ver Solís, Leopoldo, *op. cit.*, págs. 105 y 126.

<sup>7</sup> Farjat, Gérard, *Droit économique*, pág. 176.

<sup>8</sup> Kaplan, Marcos, *Sociedad, política y planificación en América Latina*, pág. 114.

Cabría la posibilidad de delegar toda la responsabilidad del desarrollo integral a ese ente llamado Estado. Sin embargo, al no ser posible separarlo realmente de la sociedad que lo integra, el compromiso, la obligación, recae en cada uno de los individuos que conforman a la sociedad y al Estado.

Son muchos los autores que han aportado una definición de Estado,<sup>9</sup> y muchas las teorías acerca de su origen, naturaleza y funciones, pero todos coinciden en el hecho de que éste está formado por un conjunto de personas que le dan vida y poder. También coinciden al expresar

<sup>9</sup> Bodino lo define como “un rector gobierno de varias familias y de aquello que les es común con poder soberano”; Engels afirma que es “un aparato especial de coerción de los hombres, que surgió en el lugar y en la época en que apareció la división de la sociedad en clases”; Hegel dice que: “frente a las esferas de derecho y del bienestar de la familia y de la Sociedad Civil, el Estado es, por una parte, una necesidad externa, el poder superior a cuya naturaleza están subordinados las leyes y sus intereses y de la cual dependen; pero, por otra parte, es un immanente, y su fuerza radica en la unidad de su fin último universal y de los intereses particulares de los individuos, por el hecho de que ellos tienen deberes frente al Estado en cuanto tienen a la vez derechos”; Carré de Malberg dice que: “El Estado consiste en una pluralidad de individuos que se encuentra constituida y organizada de tal forma que se resumen en una unidad indivisible”; y Maquiavelo, introductor del término “Estado” en la terminología política, afirma “Todos los Estados, todos los señorios que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son repúblicas o principados”; Locke lo concibió como: “una comunidad humana y una estructura de poder creada por la nobleza y la burocracia para dominar al pueblo y disfrutar de la tierra y de la riqueza”; Montesquieu lo concibió como “una sociedad en la que existen leyes”; Rousseau expresó que: “En el instante que se celebra el pacto social, en lugar de la persona particular de cada contratante, el acto de asociación produce un cuerpo moral y colectivo, compuesto por todos los miembros de la asamblea, el cual recibe en ese mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad; esta persona pública, formada por la unión de todas las otras, recibía anteriormente el nombre de Ciudad, y toma ahora el de República o cuerpo político, el cual es llamado por sus miembros Estado cuando es pasivo y Soberano cuando es activo, o potestad si se le compara con sus semejantes”; Jellinek sostiene que es “un fenómeno social cuyos elementos objetivos son una suma de relaciones que se producen en la actividad social de los hombres”; Hauriu lo define como “la institución corporativa formada históricamente para realizar y al servicio de la idea de nación”, en otras palabras: “el estado es el instrumento que crea cada nación para alcanzar su destino y cumplir su misión”; Dugit, estableciendo una diferenciación entre gobernantes y gobernados a partir del concepto de Nación, en donde el territorio es el límite material de la acción de los primeros, afirma que el “Estado no es un ente soberano, es una corporación de servicios públicos organizada y controlada por los gobernantes”; Esmein define este concepto como: “la personificación jurídica de una Nación”; Kelsen sostiene que: “el Estado es la comunidad creada por un orden jurídico nacional; como persona jurídica es la personificación de dicha comunidad o el orden jurídico nacional que la constituye”; Heller lo define como: “una forma de vida humano-social, vida en forma y forma que nace de la vida”; se podría continuar la lista de definiciones, pero por razones de espacio, con este autor se le pone fin.

que el Estado y el derecho son dos conceptos inseparables: ambos son fundamento de su existencia, recíprocamente.

Y por último, coinciden en el hecho de que es el único ente institucionalizado y organizado para promover un cambio social ordenado, sistemático y programado<sup>10</sup> de un modelo socioeconómico dependiente y subdesarrollado por otro más justo.<sup>11</sup>

Así pues, si por un lado tenemos a una sociedad comprometida y por otro a un Estado con la estructura necesaria, es fácil comprender que este último se aplique a la tarea de dirigir las acciones de aquélla para lograr los fines propuestos. Igualmente se hace no sólo comprensible sino necesaria su intervención en las relaciones sociales y económicas, ya sea motivando o reprimiendo determinadas conductas con el propósito de que los cambios propuestos puedan ser procesados y asimilados por la sociedad con el mínimo de conflictos.

Es una realidad comprobada por la historia que todas las sociedades tienen una serie de instituciones que provocan cambios antagónicos y conflictivos, al grado de provocar rupturas y desintegración del orden social;<sup>12</sup> pero también es cierto que mediante el esfuerzo de planificación por parte del Estado, se pueden superar o disminuir las contradicciones y conflictos, buscando que éstos se desenvuelvan dentro de ciertas leyes de funcionamiento (ver anexo al final del capítulo).

<sup>10</sup> Al respecto Marcos Kaplan en su obra *Estado y sociedad* (págs. 117-131), hace un análisis sobre el cambio social explicando que "toda sociedad vive haciéndose y deshaciéndose a sí misma, solicitada a la vez por fuerzas de conservación y fuerzas de cambio, pero impulsada en última instancia por las segundas". Diferenciando las fuerzas internas y externas de dicho cambio, y los conceptos de cambio inherente, mutaciones, crecimiento, desarrollo, reforma y revolución.

En este autor se encuentra el fundamento a lo expresado a pesar de que en Marx se encuentra la categórica afirmación de que sólo mediante la fuerza se puede aspirar al cambio social.

<sup>11</sup> En realidad dentro de los autores clásicos se puede fácilmente extraer de las funciones atribuidas al Estado la consolidación del poder de las clases dominantes. Por otro lado, a pesar de que los autores socialistas, especialmente Marx, Lenin y Engels, pretenden desconocer la eficacia del Estado, alegando que sólo con su desaparición se puede aspirar a una sociedad justa, el órgano que proponen tiene las mismas funciones que el Estado con la variante de ser el pueblo armado el que ejerce las funciones de ejército y policía (coacción), con lo que tenemos nuevamente una clase dominante. Sin embargo, se puede afirmar que a pesar de tener una clase en el poder (burguesía o proletariado) es lícito aspirar a una sociedad más justa en donde exista una distribución equitativa del ingreso nacional y un mayor nivel de vida que dignifique al ser humano.

<sup>12</sup> Allub, Leopold, "Un modelo operativo para el análisis del cambio regional", Ponencia inédita para el seminario "La explotación petrolera y sus consecuencias sociales a niveles locales, regionales y nacionales", Oaxaca, Oax., 1980.

### 3. Planificación

“Un autor que intente leer todos los libros y todos los artículos sobre uno y otro aspecto de la planificación no tendría tiempo para desarrollar sus propias ideas”.<sup>13</sup>

Cita muy acertada referente al tema que se trata en este inciso. En la actualidad todos los países hablan de planes y programas, envolviendo en estos conceptos aspectos de la administración pública más o menos referidos al establecimiento de objetivos a futuro.

Este concepto surge a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando los estados europeos se enfrentaron a la necesidad de reconstruir los bienes destruidos en el conflicto. Y el único camino que encontraron fue el aprovechamiento racional tanto de sus recursos como del escaso poder de compra.

De este hecho se extrae el primer aspecto característico de la planificación: su necesidad está dada por la escasez relativa de los bienes económicos.

Pero ¿qué se entiende por planificación? A. Marchial entiende por este concepto: “La elaboración científica de un conjunto de objetivos para la economía nacional y los medios a través de los cuales el Estado se propone realizarlos”.<sup>14</sup>

Bettelheim<sup>15</sup> define este concepto a partir del instrumento que se elabora: el plan, de la siguiente manera: “El plan está constituido por el conjunto de disposiciones tomadas con vistas a la ejecución de un proyecto (fin)”.

Distinguiendo, con ello, la planificación de las “simples directivas económicas”, ya que la primera implica las medidas que se utilizarán para llevar a cabo el fin propuesto, y las segundas no son más que indicaciones generales.

Asimismo distingue el concepto de plan del de “coyuntura económica”, explicando que esta última no está encaminada a la acción sino a la previsión, suponiendo un desarrollo espontáneo.

Konrad Fergau<sup>16</sup> estima que:

<sup>13</sup> C. Landauer, citado en *Les problèmes de la planification*, pág. 39.

<sup>14</sup> Citado en *Les problèmes de la planification*, págs. 39-40.

<sup>15</sup> Bettelheim, Charles, *Problemas teóricos y prácticos de la planificación*, págs. 40-41.

<sup>16</sup> Fergau Yanes, Konrad, “La planificación, su inclusión dentro del cuadro general de formación del jurista”, *Revista del Ministerio de Justicia*, núm. 104, abril-junio, Venezuela, 1979.

La planificación es el instrumento que en un momento dado adopta un país por una decisión política y en conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, para coordinar todos los esfuerzos que deben realizarse y escoger los medios adecuados para alcanzar, en un plazo determinado, los objetivos previamente establecidos en el campo del desarrollo económico y social, que sean coherentes con los recursos y necesidades del país.

Jorge Tamayo<sup>17</sup> explica que la planeación se puede definir como:

la adaptación de la producción a las necesidades de la sociedad, ya que la elaboración de un plan no obedece al deseo de organizar y reglamentar la producción, sino adaptarla a un fin, que consiste en la satisfacción de las necesidades sociales.

Ortiz Pinchetti<sup>18</sup> afirma que la planificación implica un control, una intervención estatal en la sociedad y la economía que "rebasa los límites del Estado clásico", ya que:

... la vida económica no se deja al libre juego de las fuerzas económicas sino que se transfiere en alguna medida a alguna entidad de la administración pública.

La planificación es un sistema global de toma de decisiones que establece ciertos objetivos sociales y económicos a alcanzar, tomando en cuenta el interés general y selecciona y ordena los medios para alcanzarlos.

Para no cansar al lector con una interminable lista de definiciones se concluye ésta con la diferencia que hace Marcos Kaplan<sup>19</sup> entre intervencionismo, dirigismo y la planificación.

El intervencionismo se caracteriza, según este autor, por: "una injerencia del Estado no sistemática ni orientada. No actúa sobre las causas sino sobre algunas consecuencias del proceso socio-económico".

El dirigismo, en cambio, es más sistemático, está fundado y opera a través de ideas y procedimientos generales. Es decir, está articulado en una política económica unificada.

En cambio la planificación es:

una intervención deliberada, basadas en un conocimiento nacional mínimo del proceso socioeconómico y de sus leyes.

Es una actividad compleja y continua, con diferentes funciones, tareas y etapas que se desarrollan en el tiempo. Es un conjunto de actos que

<sup>17</sup> Citado por Serra Rojas, Andrés, *Ciencia política*, pág. 678.

<sup>18</sup> Ortiz Pinchetti, Agustín, "Aspectos jurídicos de la planeación económica y social en México", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Escuela Libre de Derecho, año 3, núm. 3, México, 1979.

<sup>19</sup> Kaplan, Marcos, *Sociedad, política...*, cit. págs. 10-11.

configuran un proceso singular dentro de otro más general, el de las decisiones del poder político.

Este mismo autor le atribuye las siguientes características:

- a) Está constituida por un conjunto de medios y procesos sociales a través de los cuales se controla a los agentes de cambio, integrándolos a una transformación deseada;
- b) Define el perfil social fijando sus caminos e implementaciones;
- c) Señala prioridades;
- d) Asume una orientación general;
- e) Requiere un organismo con autoridad y capacidad para arbitrar intereses;
- f) Implica un conjunto de decisiones sobre opciones económicas, sociales, políticas, ideológicas y culturales, y
- g) Se traduce en un conjunto orgánico de objetivos y medios que interesan a toda la sociedad.

Se encuentra un consenso en el sentido de que es una actividad que compete al Estado, que debe estar inserta en el marco jurídico nacional, que señala objetivos y los medios a través de los cuales se alcanzarán, pero no existe consenso respecto a su obligatoriedad.

La doctrina francesa sostiene que existen diversos tipos de planificación, entre las que se puede distinguir:

- a) *Indicativa*, que consiste en la elaboración de una serie de objetivos que se estiman accesibles y necesarios y se espera que el conjunto de fuerzas económicas y sociales se dirijan en forma espontánea a ellos.
- b) *Contractual*, consistente en una serie de contratos colectivos suscritos por el Estado y las fuerzas socioeconómicas. En ella las acciones encaminadas al logro de los objetivos se ve reforzada por el consentimiento de los grupos sociales.
- c) *Inductiva*, caracterizada porque el Estado utiliza diversas políticas (fiscal, aduanera, servicios, etcétera) para inducir a los empresarios de los diferentes sectores a trabajar con miras al logro de los objetivos del plan.
- d) *Imperativa*, realizada por el Estado y a la cual están sujetos todos los sectores de la producción. Es la característica de los países socialistas.

Posiblemente sea aventurado sostener que la falta de obligatoriedad de los planes en países como México deriva de uno de los más grandes problemas que es menester resolver: los intereses en conflicto de los grandes grupos sociales. Empero, estos grupos, representados en la na-

ción buscan, cada uno conforme a su idiosincrasia, lograr un desarrollo independiente.<sup>20</sup> Así pues, todo plan contiene un carácter político que es elemento constitutivo y permanente del proceso de desarrollo que se pretende alcanzar, así como de las decisiones públicas y privadas que le dieron origen. Decisiones que normalmente no se traducen en cuerpos normativos que las hagan obligatorias.

Y es ahí en donde se ubica el punto "flaco" de la planificación. Por un lado, al elaborar los planes de desarrollo no se toma en cuenta el marco jurídico en el que van a actuar; y por otro la falta de construcción de leyes y decretos que hagan posible su realización.

Es obvio que si un determinado plan va a afectar la vida de los hombres de una sociedad, éste debe estar adecuado al conjunto de normas que regulan esa vida. Sin embargo, no todos los países lo toman en cuenta, dando como resultado la ineficacia de los planes elaborados.

El plan, como instrumento únicamente económico, pudiera interesar a una industria. La planificación integral debe responder a la realización del hombre, de los grupos sociales y de la sociedad. Por ello debe estar instrumentada por una serie de normas que concilien intereses y arbitren, en caso de conflicto, y debe estar inserta dentro del marco jurídico que regula la vida y acciones de la sociedad en que va a actuar.

#### 4. *La planificación en México*

La elaboración de planes no es nueva en México. La Ley de Planeación de 1930, cuyo objetivo es la realización de un inventario de recursos por regiones, a fin de planear las obras públicas, especifica en su artículo primero que la planeación en México tiene por objeto:

coordinar y encauzar las actividades de las distintas dependencias del Gobierno para conseguir el desarrollo material y constructivo del país, a fin de realizarlo en una forma ordenada y armónica de acuerdo con su topografía, su clima, su población, su historia y tradición, su vida funcional, social y económica, la defensa nacional, la salubridad pública y las necesidades presentes y futuras.

<sup>20</sup> Al respecto Tello y Cordero (*Proceso*, núm. 213, 1º de diciembre de 1980), sostienen que "la lucha por mantener y ampliar el control de la nación sobre las condiciones generales en que se desenvuelve la producción; el manejo nacional de los recursos; el fortalecimiento de la independencia económica y el ejercicio plenario de la soberanía nacional en materia de política económica y social, constituyen el núcleo de principios que definen y orientan el proyecto nacionalista de desarrollo".

En orden cronológico se pueden citar los siguientes planes y programas, de entre los más importantes:

- a) Los planes sexenales 1934-1941 y 1941-1946;
- b) El Programa de Inversiones Públicas de 1953-1958;
- c) El Plan de Acción Inmediata de 1961-1962;
- d) El Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970;
- e) El Programa de Inversiones y Gasto Corriente del Sector Público Federal (1971-1976).

Es a partir de la Reforma Administrativa del presente sexenio cuando se ha centrado la atención del gobierno para elaborar y coordinar el desarrollo integral y por sectores.

Esta Reforma incluye la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D. O. 29 de diciembre de 1976) abrogatoria de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, con la que se crea la Secretaría de Programación y Presupuesto (artículo 32) y la Coordinación Sectorial (artículo 50).

Otro ordenamiento jurídico relevante promulgado en este sexenio es la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (D. O. 31 de diciembre de 1976) que hace obligatoria la elaboración de presupuestos por programas para el Sector Público, congruentes con los planes nacionales de desarrollo.

Y finalmente tenemos los siguientes planes:

1. Alianza para la Producción, 2. Plan Global de Desarrollo, 3. Plan Nacional de Desarrollo Industrial, 4. Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, 5. Sistema Alimentario Mexicano, 6. Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, 7. Programa de Fomento para la Agroindustria, 8. Programa Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, 9. Plan Nacional de Desarrollo Urbano, 10. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 11. Plan Nacional Educativo, 12. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, 13. Programa de Desarrollo del Autotransporte Federal, 14. Plan Nacional de Turismo, 15. Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, 16. Programa Nacional de Empleo, 17. Plan del Sector Comercio, 18. Programa Nacional de Energía.<sup>21</sup>

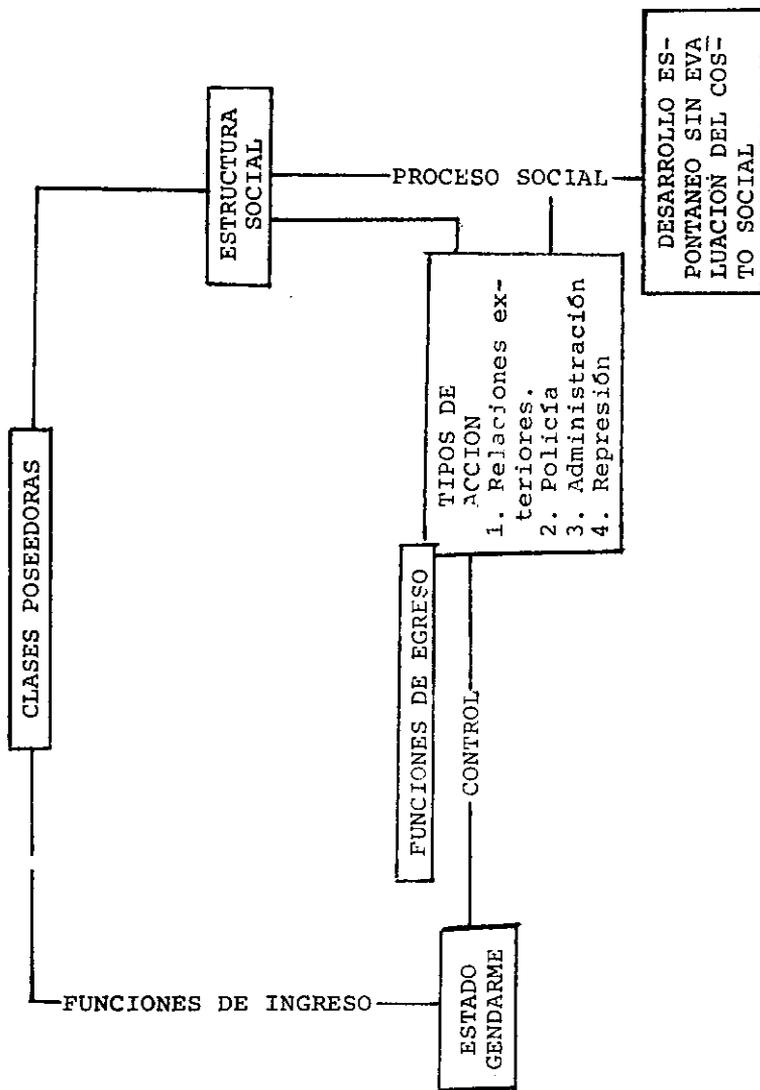
Se puede observar una intención más o menos formal de racionalizar el desarrollo nacional; por lo menos se cuenta con una buena

<sup>21</sup> Pretender hacer un listado completo de los planes y programas aparecidos en el transcurso del presente sexenio es utópico, en virtud de su elevado número.

colección de documentos que abarcan los aspectos sociales y económicos de la vida de México. Documentos que tienen un gran valor, independientemente de su eficacia, porque contienen evaluaciones serias sobre la situación actual del país y estudios científicos sobre las tendencias socioeconómicas.

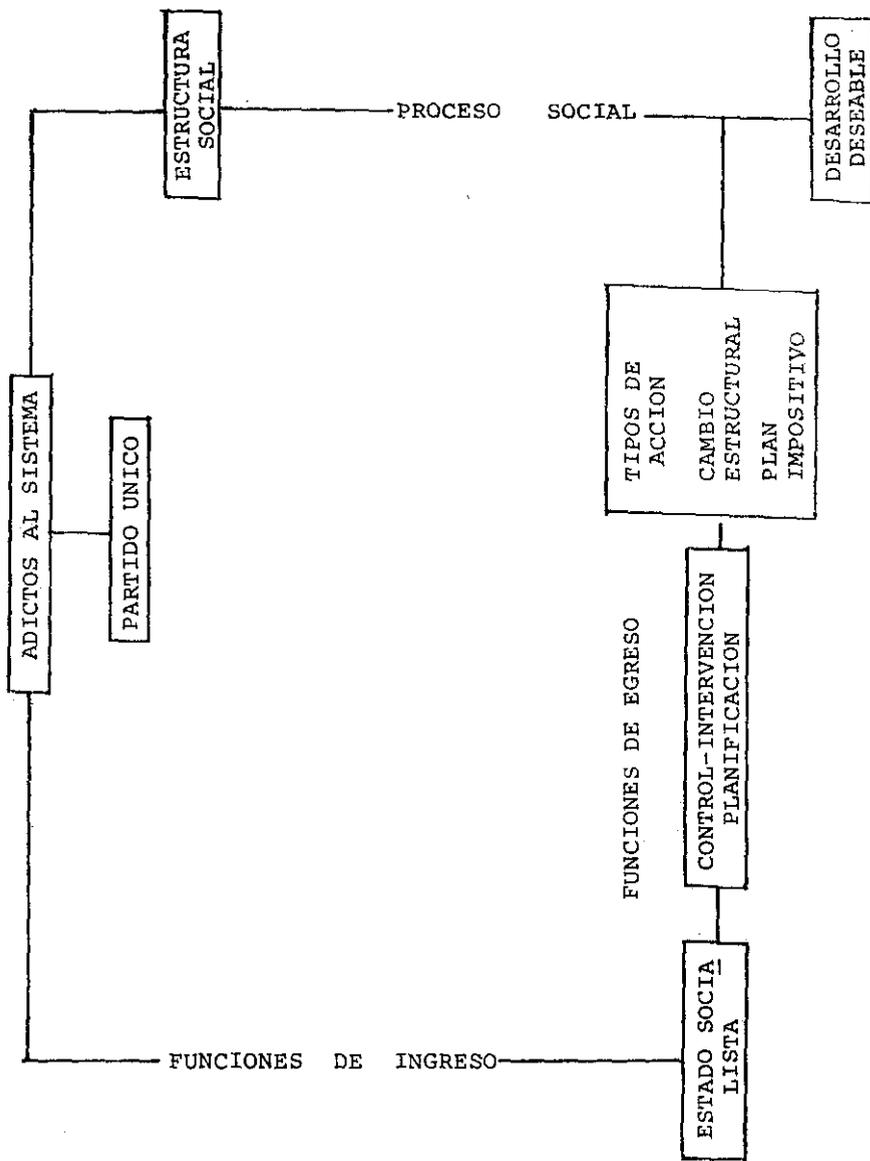
ANEXO \*

CAMBIO SOCIAL EN UN ESTADO "GENDARME"

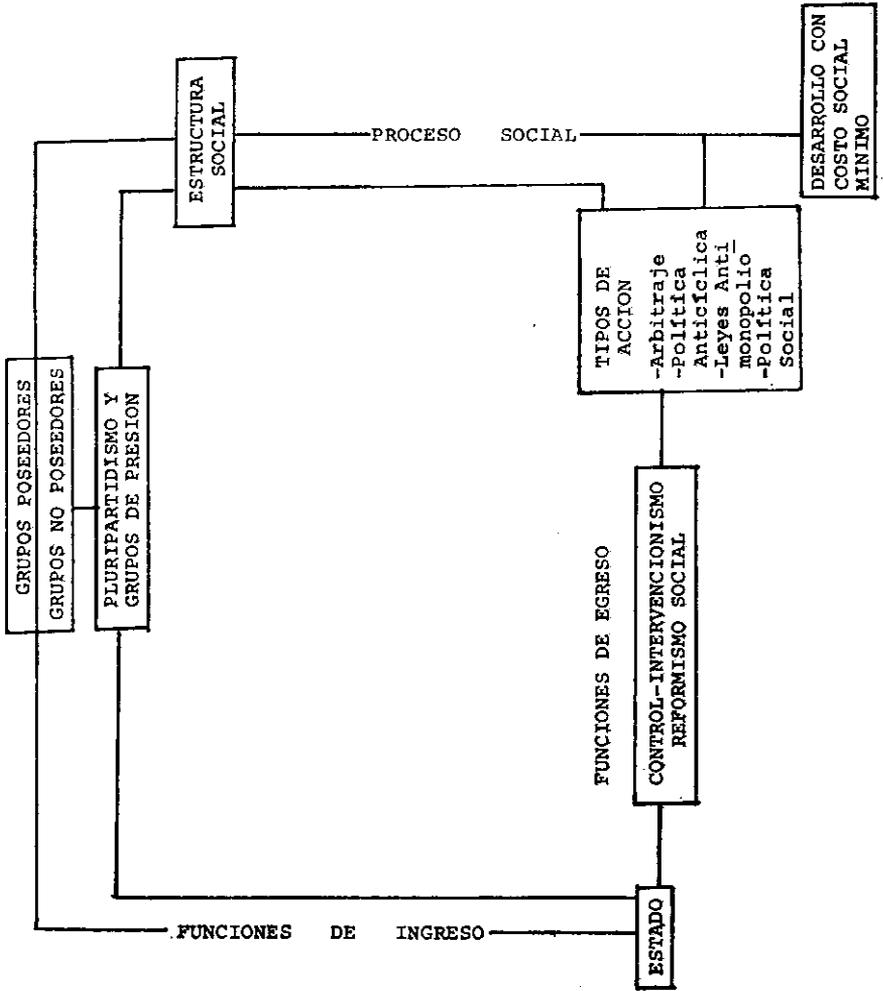


\* Fuente ANDER EGG, Ezequiel. "Planificación del bienestar social"

# CAMBIO SOCIAL EN UN ESTADO SOCIALISTA



CAMBIO SOCIAL EN UN ESTADO POST-LIBERAL



CAMBIO SOCIAL EN UN ESTADO DE PLANIFICACION FLEXIBLE

